



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Al Presidente de la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica -CONADEPA- que consideren la viabilidad, mediante la participación de inversiones nacionales o extranjeras, para el financiamiento de la prosecución y culminación de las obras para la "sistematización, riego y drenaje de la Zona Norte de la provincia, abarcando las áreas de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas.-

Artículo 20.- A los efectos que correspondan se solicitará al Poder Ejecutivo Provincial ponga a disposición de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia, todos los estudios, relevamientos y antecedentes realizados por el Departamento Provincial de Aguas, referidos a los aspectos técnicos y económicos de las obras para la "Sistematización, riego y drenaje del área Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas".-

Artículo 3o.- Se coordinará con el Poder Ejecutivo Provincial para que se sirva implementar los instrumentos legales y mecanismos necesarios que avalen los programas en caso de factibilidad.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-